

RESOLUCION No. 95.1.1.1. 3084

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA VILLAYALA CIA. LTDA. otorgada ante el notario Quinto del cantón Quito el 25 de agosto de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA VILLAYALA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Quinto y Décimo Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

Dr. Oswaldo Rojas H.

SVB/DBdem.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3325 del Registro Mercantil tomo. 116 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 10 de Noviembre de 1995

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida M.

R A -